



IV TRÁMITE SUMARIO DE VERIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

PERIODO: 2015 -2016.

Resolución del Pleno del CPCCS:

El Pleno del CPCCS el 4/II/2015, al tenor de lo tipificado en el inciso final del art. 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, y, numeral 4 del Art. 6 de su Reglamento, resolvió:

Que la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales inicie los procedimientos de verificación y calificación, de oficio, a petición de parte o a solicitud de terceros.



IV TRÁMITE SUMARIO:



FORMULARIO DE POSTULACIÓN:

El CPCCS, habilitó en su página web el formulario de postulación.

I.- Fase de Admisibilidad:

a.- Postulaciones:

Se inició con 122

b.- Resultado:

Cinco postulaciones no cumplieron con los requisitos formales establecidos en el Art. 13 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, por lo tanto no fueron admitidas.



POSTULANTES NO ADMITIDOS:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CÉDULA	N° EXPEDIENTE	ADMISIBILIDAD
1	JESUS GREGORIO TORRES MIRANDA	090691112-8	16-2015-CVCHHN-EQN	NO CUMPLE
2	RICARDO EUGENIO ROMERO VERA	090575287-9	68-2015-CVCHHN-EQN	NO CUMPLE
3	FELICIANO ALVARADO TORRES	090567903-1	14-2015-CVCHHN-EQN	NO CUMPLE
4	RICHARD ARNULFO SALTOS DELGADO	130360663-4	053-2015-P.O.-CVCHHN-CVR	NO CUMPLE
5	JUAN SEGUNDO MARTINEZ	140004563-7	183-2015-CVCHHN-CVR	NO CUMPLE

c.- Notificación:

Las providencias de admisibilidad, se notificaron el 24/VI/1025, a los correos electrónicos señalados por los postulantes.





FASE DE VERIFICACIÓN



a.- Fecha de inicio:

10/IX/ 2015, con 117 postulaciones, con un término de 60 días, hasta el 7/XII/2015.

b.- Resultado:

En esta fase la CVCHHN, calificó al señor **Patricio Javier Castillo Aguilar**.

Acto Heroico: **Fecha:** 19 de marzo de 2009. **Lugar:** Quito. **Dirección:** Av. González Suárez.

Accidente: Aéreo.

Mientras realizaba labores de mantenimiento en el Hotel Quito, escuchó el estruendo de un accidente aéreo, pedidos de ayuda de la gente que se encontraba en los edificios "Linda Vista y El Valle". Al observar que en el tercer piso del edificio "Linda Vista" se encontraba una mujer pidiendo auxilio, tomó una escalera, subió por la terraza que estaba junto al edificio e ingresó al departamento, logrando llegar hasta el sitio donde estaba esta persona, quien le indicó que regrese porque había otra mujer de la tercera edad en la habitación contigua, a lo cual le manifestó que era imposible por cuanto el dormitorio ya estaba completamente en llamas insistiéndole en salir a lo cual accedió, rompió la ventana, tomó a la mujer en sus hombros y salió a la calle donde estaban los bomberos y los equipos de socorro que llegaron al lugar. El señor: Patricio Javier Castillo Aguilar., no dudo en exponer su propia existencia e integridad física en el afán de preservar la vida de otro ser humano.





POSTULACIONES NO CALIFICADAS



116 postulantes no fueron calificadas, por no cumplir con los parámetros de valoración establecidos en el Art. 1 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

c.- Notificación:

Las resoluciones de no calificación del acto heroico, así como la del ciudadano calificado, fueron notificadas el 11/XII/2015, a los correos electrónicos señalados por los postulantes.





FASE DE RECONSIDERACIÓN



a.-- Fecha de inicio y culminación:

14 al 18/XII/2015.

b.- Solicitudes de reconsideración presentadas:

51.

c.- Reconsiderado:

Señor: Jaime Eduardo Quinga Bastidas. (Fallecido).





d.- Acto heroico: (Señor: Jaime Eduardo Quinga Bastidas).

Las acciones desempeñadas por el postulado en defensa de la vida del primer mandatario, han participado de voluntad y decisión propias al momento que elige anteponer el Orden Constitucional y Democrático de la Nación, a los intereses del gremio militar al que pertenecía, hasta el punto de ofrendar su propia vida. De tal manera, la actuación del postulado puede verificarse como única, pues no solo defendía la vida de un mandatario como su función esencial, sino que el contexto histórico de los hechos lo ubican en un momento fundamental en la vida democrática del País en defensa de las instituciones Establecidas por la Constitución; llegando más allá del cumplimiento del deber, en riesgo de su propia integridad, lo que efectivamente le costó la vida, razones por las cuales acredita el protagonismo de una acción heroica.



FASE DE IMPUGNACIÓN



- Un vez finalizado el término de ley establecido en la Convocatoria a impugnar, el 20 y 22//2016, Secretaría General del CPCCS, informó a la Comisión, que no se han presentado Impugnaciones, en contra de los postulantes, señores:
- **Patricio Javier Castillo Aguilar** y **servidor militar fallecido Jaime Eduardo Quinga Bastidas.**





Conclusiones:



- 1.- Existieron: 122 postulaciones.
- 2.- 5 postulantes no cumplieron con los requisitos de admisibilidad.
- 3.- La fase de verificación inició con 117 postulaciones.
- 4.- Se calificó al señor: Patricio Javier Castillo Aguilar.
- 5.- La fase de Reconsideración inició con 51 reconsideraciones,
- 6.- Se reconsideró al señor: Jaime Eduardo Quinga Bastidas. (Fallecido).
- 7.- No se presentaron impugnaciones en las oficinas del CPCCS en el Ecuador, ni en las Embajadas y Consulados del Ecuador en el exterior.



Recomendación:



Que, el Pleno del CPCCS, reconozca como Héroes Nacionales a los señores: Patricio Javier Castillo Aguilar y Jaime Eduardo Quinga Bastidas, quienes fueron calificados por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, por haber cumplido con los parámetros establecidos en el Artículo 1 de La Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.



Agradecimiento.



Gracias.

